

RESOLUCIÓN N°

875-21

PARANÁ,

20 DIC 2021

VISTO:

El Decreto N° 3888 GOB. y la Resolución N° 1641/21 de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3888 del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, se otorga Asueto Administrativo desde el 24 hasta el 31 de Diciembre de 2021 y se dispone Receso Administrativo desde el 3 hasta el 14 de Enero de 2022, computándose este último a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria de los agentes;

Que en virtud de ello, mediante Resolución N° 1641/21 UADER, el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos adhiere a dicho Decreto y en consecuencia otorga Asueto Administrativo y Académico y Receso Administrativo, por mismos períodos, en el ámbito del Rectorado de la Universidad, así como también dispone mediante su Artículo 6°, que los Decanos de las Unidades Académicas podrán adherirse o no a la misma en virtud de las necesidades de cada Facultad;

Que asimismo, el Sr. Rector de UADER establece que el período de asueto y receso será inhábil administrativo con suspensión de plazos procesales, con excepción de los procedimientos de selección del co-contratante bajo ley de contabilidad y la de obra pública y se implementarán guardias pasivas y/o activas en áreas esenciales teniendo en cuenta lo especificado en el Artículo 5° de la mencionada norma legal;

Que por lo tanto, resulta oportuno adherir en todos sus términos a lo dispuesto por Resolución N° 1641/21 UADER;

Que el suscripto es competente para resolver al respecto conforme a lo establecido en la Resolución N° 514/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión y en el Artículo 24° y 25° inciso i) del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 1641/21 UADER mediante la cual se dispone Asueto Administrativo y Académico desde el 24 de Diciembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021 ambas fechas inclusive y Receso

RESOLUCIÓN N° 875-21

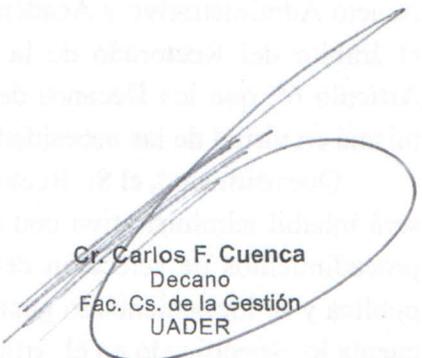
Administrativo desde el 3 de Enero de 2022 hasta el 14 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Gestión perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el período de Receso Administrativo comprendido entre el 3 de Enero de 2022 y el 14 de Enero de 2022, se computará a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente a cada agente de la Facultad de Ciencias de la Gestión.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que cada Secretario de la Facultad de Ciencias de la Gestión, deberá establecer la permanencia de guardias pasivas y/o activas de los agentes que prestarán servicios durante los períodos especificados en el Artículo 1° de la presente y según las actividades que se consideren ineludibles, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución N° 1641/21 UADER.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quién corresponda y cumplido archívese.-

FCG
VB



Cr. Carlos F. Cuenca
Decano
Fac. Cs. de la Gestión
UADER